

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de abril de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en el Anexo I, Anexo III, Anexo VI, Anexo VII, Anexo VIII, Anexo IX, Anexo X, Anexo XII, Anexo XV, Anexo XVI y Anexo XVII están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de abril de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Detectores de Argón líquido para el estudio de Física más allá del Modelo Estándar» con referencia FPA2005-07605-C02-01 (Ref. 1151)

Investigador responsable: Don Sergio Navas Concha.

Funciones del contratado: Diseño y construcción de circuitos y componentes electrónicos para su aplicación en experimentos de Física de Altas Energías.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ingeniería Electrónica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.250, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Manejo de electrónica NIM (Nuclear Instrument Module) y VME. Manejo de programas de adquisición y control de toma de datos (LabView). Manejo de programas de diseño de circuitos de electrónica analógica y digital (VHDL). Programación en C++ . Inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sergio Navas Concha.
- Antonio Bueno Villar.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto: Efecto del sistema de apareamiento sobre la genética de poblaciones de *Rosomyrmex minuchae* (Hymenoptera: Formicidae), hormiga esclavista endémica de Sierra Nevada, Ref: 8/2003. (Ref. 1153)

Investigador responsable: Don Alberto Tinaut Ranera.

Funciones del contratado: Recogida de material y datos en el campo, limpieza de muestras y otros trabajos de laboratorio, informatización de datos.

Requisitos de los candidatos: Diplomado o licenciado (Ciencias Biológicas o Ambientales).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en trabajos científicos de campo, carné de conducir tipo B, disponibilidad horaria, conocimientos de Excel y Microsoft Word a nivel de usuario. Estudios o cursos relacionados con el tema del proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Felipe Pascual Torres.
- Francisca Ruano Díaz.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo Tectónica y Geología Marina (Grupo PAI RNM-215) (Ref. 1154)

Investigadora responsable: Doña M.^a Carmen Comas Minondo.

Funciones del contratado: Ayuda a tareas de investigación del Grupo: Manejo de base de datos geofísicos, Sistemas GIS, Mantenimiento y creación/mantenimiento páginas web.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 827,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en informática avanzada. Experiencia previa en tareas similares, sobre manejo de software y datos específicos de Geología y Geofísica marinas.

Miembros de la Comisión:

- M.^a Carmen Comas Minondo.
- Juan Ignacio Soto Hermoso.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Analgesia y mecanismos efectores neuronales» (CTS-109) (Ref. 1155)

Investigador responsable: Don José Manuel Baeyens Cabrera.

Funciones del contratado: Evaluación del efecto analgésico de fármacos en distintos modelos de dolor en roedores.

Participación en proyectos de investigación conjuntos entre UGR y University College London.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Psicología o Medicina.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 0 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Experiencia demostrable en el uso de modelos de dolor fásico y tónico en animales de experimentación. Experiencia en administración de fármacos por vía central (icv) y periférica (s.c., i.p., i.pl.). Disponibilidad para trasladarse a un centro de investigación extranjero.

Miembros de la Comisión:

- José Manuel Baeyens Cabrera.
- Esperanza del Pozo Gavilán.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto 2004-39 del Ministerio de Fomento «Evaluación de la capacidad sismorresistente límite última de estructuras por picadas de hormigón armado existentes y su reacondicionamiento sísmico mediante disipadores de energía» (Ref. 1156)

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

Funciones del contratado: Preparación y realización de ensayos.

Requisitos de los candidatos: Arquitecto Técnico.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 528 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en realización de ensayos. Estudios, terminados o en curso, de otras carreras técnicas.

Miembros de la Comisión:

- Amadeo Benavent Climent.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto 2004-39 del Ministerio de Fomento «Evaluación de la capacidad sismorresistente límite última de estructuras por picadas de hormigón armado existentes y su reacondicionamiento sísmico mediante disipadores de energía» (Ref. 1157)

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

Funciones del contratado: Proyecto, cálculo, preparación y realización de ensayos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas con grado de doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 637,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en realización de ensayos (preferiblemente dinámicos) con estructuras de hormigón armado. Conocimientos de dinámica.

Miembros de la Comisión:

- Amadeo Benavent Climent.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Campos Magnéticos y Radiación de Fondo», ref. ESP2004-06870-C02-02 (Ref. 1158)

Investigador responsable: Don Eduardo Battaner López.
Funciones del contratado: Investigación en Fondo Cósmicos de Microondas.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.206,55 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en Astrofísica.

Miembros de la Comisión:

- Eduardo Battaner López.

- Ute Lisenfeld.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Fotoquímica y Fotobiología» FQM 247 (Ref. 1159)

Investigador responsable: Don José María Álvarez Pez.

Funciones del contratado: Colaboración en el proyecto de investigación: «Desarrollo de nuevos derivados de fluoresceína para su empleo como sondas fluorescentes de DNA en medios homogéneos y como sensores de pH poco sensibles a la fuerza iónica.»

Requisitos de los candidatos: Doctor especialista en espectroscopia de emisión.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Currículum Vitae.

Miembros de la Comisión:

- José M.^a Álvarez Pez.

- Eva M.^a Talavera Rodríguez.

ANEXO IX

1 contrato de personal técnico de Apoyo a la Investigación adscrito al Grupo de investigación HUM-740 «Memoria y Desarrollo» (Ref. 1160)

Investigadora responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado: Obtención de datos de experimentos en Psicología de la Memoria.

Requisitos de los candidatos: Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 228 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 10 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Tener finalizado el 1.^{er} ciclo de la Licenciatura de Psicología.

- Calificaciones académicas.

- Asignaturas cursadas en Psicología Básica y Psicobiología.

Miembros de la Comisión:

- Teresa Bajo Molina.

- Alfonso Palma Reyes.

ANEXO X

1 contrato de personal técnico de Apoyo a la Investigación adscrito al Grupo de investigación «Estudio de Enfermedades Hepáticas y Transmisión Sanguínea» CTS-227 (Ref. 1169)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Salmerón Escobar.

Funciones del contratado: Procesamiento de suero y plasma de pacientes con virus de la hepatitis C y B. Técnicas de ELISA. Técnicas de biología molecular (PCR). Cultivo celular. Citometría de flujo. Western Blott. Procesamiento de datos en Access y Excell.

Requisitos de los candidatos: Técnico superior de laboratorio de diagnóstico clínico. Técnico FP2.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 570 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Titulación FP2 de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Curso de Técnico en Microbiología (600 horas). Curso de Pruebas de Diagnóstico en el Laboratorio (300 horas). Cursos de informática.

Miembros de la Comisión:

- Javier Salmerón Escobar.

ANEXO XI

1 contrato de personal técnico de Apoyo a la Investigación adscrito a la Subvención Excepcional a las OTRIs de las Universidades de Andalucía para la puesta en marcha de proyectos de investigación y transferencia de tecnología entre éstas y las empresas andaluzas (Ref. 1171)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado: Apoyo técnico a la gestión de la propiedad industrial y de proyectos de investigación colaborativa.

Requisitos de los candidatos: Diplomado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en transferencia de tecnología - Conocimiento de Derecho Administrativo y Derecho Mercantil.

Ofimática.

- Entrevista personal (si procede).

Miembros de la Comisión:

- Rafael García Gómez.

- Eugenia Senise Barrio.

ANEXO XII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto TIC2003-09331-C02-01 titulado «Extracción de conocimiento de los Microarrays de ADN usando tecnología difusa» (Ref. 1172)

Investigador responsable: Don Armando Blanco Morón.
Funciones del contratado: Desarrollo, implementación y aplicación de Bicluster a Microarrays de Cadn.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Conocimiento sobre Data Mining en Microarrays.

- Conocimiento sobre Microarrays de cADN.

Miembros de la Comisión:

- Armando Blanco Morón.

- Ignacio Requena Ramos.

ANEXO XIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Construcción de un callejero integrado georreferenciado» (Ref. 1173)

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.
Funciones del contratado: Tratamiento, validación y carga de información estadística.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Económicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.657,79 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en registros administrativos, referenciación estadística, diseño B.D. estadísticas y ofimática.

- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Andrés González Carmona.

ANEXO XIV

1 contrato de personal técnico de Apoyo a la Investigación adscrito al Contrato Programa entre el Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo y el colectivo de grupos de investigación de la Facultad de Derecho (Ref. 1176)

Investigador responsable: Don Juan López Martínez.

Funciones del contratado: Apoyo técnico a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 922,44 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia profesional en I+D+I, dominio hablado y escrito del inglés, conocimientos lingüísticos de otros idiomas, cursos relacionados con la convocatoria, entrevista personal (si procede).

Miembros de la Comisión:

- Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue.

- Coordinadora de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Derecho.

ANEXO XV

1 contrato de Investigación adscrito al grupo de investigación «Ciencias del suelo y Geofarmacia» RNM127 (Ref. 1177)

Investigador responsable: Don Rafael Delgado Calvo-Flores.

Funciones del contratado: Mantenimiento y manejo de los equipos: Microscopio Electrónico de Barrido (SEM) Hitachi S-510; Microanálisis de Rayos X Röntec (EDS); metalizadores de oro y carbono. Preparación y metalización de las muestras. Estudio morfológico y microanalítico de las muestras. Interpretación inicial de los resultados. Análisis de imagen, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Alumno/a Doctorando/a de la Universidad de Granada; tercer ciclo en el programa Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente. Conocimientos sobre microscopía electrónica, microanálisis y análisis de imagen; experiencia laboral. Publicaciones en el tema. Habilidad manual y recursos técnicos.

Miembros de la Comisión:

- Rafael Delgado Calvo-Flores.

ANEXO XVI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto del MEC CGL2005-05830-C03-03 Dinamed: Cambios ontogenéticos y sucesión de la comunidad forestal en diferentes escenarios (Ref. 1178)

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado: Revisión de experimentos de campo en Sierra Nevada, montaje, revisión y seguimiento del instrumental de medida colocado en campo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.007,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa trabajos de ecología aplicada, puesta en práctica de experimentos de campo de ecología de plantas leñosas, interacciones planta-animal y herbivoría, conocimiento de campo y laboratorio a nivel de Licenciado en Biología o Ciencias Ambientales, conocimiento del manejo de aparatos y sensores para medir variables abióticas en el campo.

- Tener carné de conducir.

Miembros de la Comisión:

- Regino Zamora Rodríguez.

- Jorge Castro Gutiérrez.

- José Antonio Hódar Correa.

ANEXO XVII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Excelencia «Estudio multidisciplinar del papel de los aceites de oliva virgen, girasol y pescado y del coenzima Q10 en el proceso de envejecimiento» AGR-832 (Ref. 1181)

Investigador responsable: Don Francisco José Mataix Verdú.

Funciones del contratado: Técnico anatomía patológica, HPLC, biología molecular.

Requisitos de los candidatos: FP2.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.393,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el tema, méritos.

- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- José Luis Quiles Morales.

- Julio José Ochoa Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 83/2006, de 4 de abril, por el que se desestima la solicitud de creación de la Entidad Local Autónoma de «Estación de Gaucín» en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga).

El 28 de abril del 2000, una Comisión Gestora nombrada por más de la mitad de los vecinos del núcleo de población «Estación de Gaucín», denominado anteriormente «El Colmenar», del término municipal de Cortes de la Frontera, en Málaga, inició ante el Ayuntamiento el procedimiento para la creación de una Entidad Local Autónoma.

El núcleo dista 20,3 kilómetros de Cortes de la Frontera. Administrativamente está configurado como una Junta Municipal de Distrito, con su Consejo, Presidente y Vocales. Cuenta con una población de 606 habitantes, según datos del Padrón municipal a 21 de enero de 2005.

El territorio propuesto para la nueva Entidad excede con mucho al del núcleo de población, pues, contando éste con 24,48 hectáreas, se pretende dotarlo con un territorio de 340. Esa superficie comprende varios montes de propios del municipio, con alcornocales y diversas explotaciones silvícolas. La Memoria presentada plantea que los rendimientos de esos montes, mayormente producidos por la explotación del corcho, sean transferidos a la nueva Entidad. Una pequeña parte de dichos montes se halla ocupada por parcelas de labor, instalaciones agrícolas y viviendas, casi todas segundas residencias. El 38% de las mismas, corresponde en propiedad a vecinos del núcleo. El 62% restante, corresponde al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, a otras instituciones y a vecinos del resto del municipio o de otros municipios.

La viabilidad económica planteada por la iniciativa responde al siguiente esquema, en el que se han redondeado las cantidades: para unos costos de competencias propias que ascienden a 132.000 euros, están previstos unos ingresos de 388.000 euros. Sin embargo, de los ingresos hay que descontar 253.000 euros, procedentes de los aprovechamientos agrícolas y forestales, pues los distintos plenarios municipales fueron contrarios a la transferencia o cesión de dichos aprovechamientos. Quedarían, por tanto, 135.000 euros de ingresos, suficientes para atender los costos. No obstante, tales ingresos resultan de agregar el importe de los impuestos generados en el territorio que se pretende (56.000 euros), a las cantidades procedentes de la participación en los tributos del Estado y en las transferencias de la Administración de la Junta de Andalucía a los Municipios para nivelación y compensación de los servicios (79.000 euros). Si se tiene en consideración que una y otra partida están sujetas a fluctuaciones, y que las transferencias de compensaciones y participación no están contempladas legalmente de modo indefinido, no resulta segu-

ro considerar que el resultado del superávit de ingresos sobre costos, sea real y tenga carácter permanente.

Se abrieron dos períodos de información pública. En cinco plenarios, la Corporación municipal de Cortes de la Frontera se pronunció en contra de la creación de la Entidad; fundamentalmente, por entender desmesurada la superficie territorial pretendida por la Comisión y por el planteamiento de que le fueran transferidos parte de los aprovechamientos agrícolas y forestales de los montes de propios de Cortes de la Frontera. Se pronunció favorablemente a la constitución de la Entidad Local Autónoma la Diputación Provincial de Málaga. Aunque la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, reparó la amplitud del territorio a costa de los montes de propios municipales, consideró que la creación de la Entidad no representaba una incidencia territorial negativa, sin perjuicio del cumplimiento de su legislación específica. Se pronunciaron en contra los informes de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y de la Dirección General de Administración Local. Fueron solicitados otros informes complementarios a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y al Instituto de Cartografía de Andalucía, que proporcionó precisos mapas y ortofotomapas sobre el territorio pretendido y el núcleo de población.

El Consejo Andaluz de Municipios no emitió el preceptivo informe previsto en el artículo 50.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, remitiendo informe de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en el que no se formulan observaciones. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía informó favorablemente la desestimación de la solicitud de creación de la Entidad Local Autónoma.

La decisión que se acuerda está fundamentada en los siguientes motivos:

1.º Para la creación de Entidades Locales Autónomas, el primer requisito indispensable establecido en el artículo 47.2 de la citada Ley de Demarcación, consiste en que exista «un núcleo separado de edificaciones, familias y bienes». El segundo, que ese núcleo tenga «características peculiares de orden histórico, patrimonial, económico y cualesquiera otras que permitan identificar unos intereses netamente diferenciados». Ninguno de estos requisitos aparece cumplido en este caso.

El conjunto de edificaciones, familias y bienes define el territorio de la Entidad. Sería perfectamente razonable plantear el territorio actualmente ocupado por el núcleo de población, de 24,48 hectáreas, que comprende la agrupación de edificios, familias y bienes, anteriormente llamada «El Colmenar», vinculados entre sí, y originados alrededor de la estación de ferrocarril de Gaucín. No obstante, esta posibilidad no fue aceptada por la Comisión Promotora Vecinal. No es razonable, en cambio, pretender un territorio de 340 hectáreas, 14 veces superior al núcleo, de zona forestal, en la que las familias vecinas